



Acuerdo del sector productor de olivar para almazara

Las Organizaciones Profesionales Agrarias ASAJA, COAG y UPA y Cooperativas Agroalimentarias de España, acuerdan adoptar las siguientes medidas como soluciones urgentes y estructurales a la pérdida de rentabilidad y de competitividad que se viene produciendo de forma sistemática y continuada en el sector del olivar.

Mientras, los países competidores aumentan de forma significativa las producciones en base a inversiones en nuevas plantaciones de regadío, de cultivos superintensivos y con alta tecnología, haciendo que se reduzcan los precios y que aumenten los volúmenes de los aceites importados. Esto ha provocado distorsiones en el mercado y bajada de precios inasumibles por el sector productor. A pesar de los excelentes datos de comercialización, los niveles de precios de la campaña no se corresponden con la situación de oferta y demanda, y mes a mes se recrudecen las tensiones en el mercado, alentadas por desinformación y falta de transparencia en la formación de los precios.

El aceite de oliva es un sector con una importancia muy relevante en el conjunto de la economía agro-alimentaria española.

- a. Es el único producto agro-alimentario en el que España es líder mundial en producción y comercialización, con el 65% de la producción de la Unión Europea y por encima del 40 % mundial. Representa entre el 10 y el 6 % del valor total de las exportaciones agroalimentarias de nuestro país, siendo el segundo producto agrario más exportado.
- b. Con una superficie cultivada superior a los 2,54 millones de Has, el olivar con destino a almazara representa el 15,14% del total de la superficie de cultivo. Es motor socioeconómico vital de amplias zonas rurales de nuestro país, con más de 350.000 agricultores dedicados de forma directa al cultivo del olivar, más de 32 millones de jornales directos en el campo en cada campaña y 15.000 empleos directos en el sector agroindustrial.
- c. Aporta un valor medioambiental clave en la lucha contra el cambio climático y la preservación del entorno, auténtico pulmón verde y escudo ecológico en la cuenca mediterránea, fundamental en zonas de montaña y con riesgo de desertificación, siendo una auténtica reserva de biodiversidad y aportando un balance de carbono positivo.

Por tanto, instamos al Gobierno de España y a las instituciones que otorguen la **categoría de cultivo y producto estratégico en las políticas agrarias y económicas de nuestro país por su trascendencia económica, social y medioambiental.**

Las medidas se concretan en:

1. El olivar es el cultivo más eficiente en el uso del agua tanto económica como social y medioambientalmente. Dotaciones insignificantes para cualquier otro cultivo son suficientes para su transformación a cultivo de riego.

Además, está siendo el cultivo más afectado por el cambio climático ante la prolongación de los veranos y en consecuencia, la presencia de los otoños cálidos y secos que vienen aconteciendo en los últimos años y que hacen que el cultivo en secano sea cada vez más vulnerable económicamente e inviable en un número muy elevado de explotaciones.

En la situación actual de falta de rentabilidad y condiciones climáticas extremas consideramos **absolutamente necesario**:

- d. **aumentar la superficie de olivar en regadío,**
- e. **mejorar la gestión de los recursos hídricos,**
- f. **buscar nuevas fuentes de captación de agua y**
- g. **dar prioridad al cultivo de olivar en el acceso al agua,**

Esta es la única opción de conseguir rentabilidad y permitir la supervivencia de los olivares de secano. **Con el objetivo de seguir siendo el cultivo más eficiente en el uso, las dotaciones deben ser iguales para todos los tipos de producción.**

2. **Apuesta firme por la calidad de nuestros aceites, promoción internacional y lucha contra el fraude actual** en el aceite de oliva que condiciona los precios a la baja y tiene efectos perniciosos para el mercado. Para ello:
 - a. **Exigimos a la Administración que dote los recursos necesarios para la aplicación efectiva de la normativa existente de calidad y etiquetado y para aumentar de forma significativa y suficiente los controles efectivos sobre los movimientos de producto.**
 - b. Exigimos que se controle no solo el producto comercializado sino que se realice inexcusablemente la **verificación de los procesos industriales y del balance de masas en las inspecciones** realizadas a los operadores. Especialmente hay que controlar las adiciones de otros aceites de semillas o de orujo en niveles que permiten que el producto siga cumpliendo la normativa analítica y sensorial establecida en la norma de calidad, así como los aceites desodorizados que, mediante procesos de refinado ligeros, indetectables químicamente, eliminan sabores y olores para que combinados con aceites vírgenes extra conviertan a la mezcla en falsos aceites vírgenes extra suaves muy demandados por el mercado.
 - c. Además, **es necesario revisar el sistema de infracciones**, para que incumplimientos de este tipo lleven sanciones penales como ya ocurre en países competidores, que reduzcan las ganas de cometerlos. En este sentido, se plantea que el fraude alimentario se tipifique como delito, tal y

como ya ocurre en Italia, dejando claramente definida esta calificación penal y, si en la práctica no se traduce en cambios efectivos, abordando directamente la modificación de la regulación.

- d. Al tiempo resulta totalmente imprescindible que se utilicen todas las nuevas tecnologías disponibles **para cruzar toda la información que se genera en los diferentes sistemas de información de SIMO, REMOA, Registro de Contratos y Aduanas** para detectar situaciones de riesgo de fraude, dirigir y documentar las inspecciones, garantizar la trazabilidad del producto y el balance de masas de las empresas. Se solicita, además, un plan especial de controles para evitar el fraude, en el que Aduanas controle los volúmenes y los mecanismos impositivos que correspondería aplicar, y en el que las administraciones autonómicas asuman el control de calidades y fraude alimentario.
 - e. **Para conseguir la transparencia que exigimos, se debe incluir en la normativa la obligatoriedad para los operadores de identificar el contrato al que corresponde el producto transportado al registro de movimientos REMOA cuando responda a una operación de compra-venta así como la obligatoriedad de introducir el precio del producto transportado en el sistema REMOA**, realizando para ello las modificaciones pertinentes en la normativa actual
 - f. Apoyar de forma efectiva y con recursos las **investigaciones dirigidas a obtener métodos químicos que sirvan para detectar mezclas ilegales y desodorizados**. Al tiempo es necesario también avanzar en métodos químicos que den **objetividad a la clasificación organoléptica** de los aceites de oliva vírgenes.
3. Aplicación de medidas para **evitar la distorsión del mercado y los problemas de equilibrio de la oferta y la demanda**
- a. **Exigir a las Administraciones que apliquen de forma rigurosa y efectiva las medidas existentes en la legislación para la regulación de la oferta y la demanda y que son de obligado cumplimiento para todos los operadores afectados**. En este sentido, apoyamos decididamente las actuaciones emprendidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la **aplicación del artículo 167bis del reglamento 1308/2013 del Parlamento y el Consejo**. Si que conviene constatar que consideramos que el borrador de Orden Ministerial publicado es insuficiente en cuanto a la cantidad máxima a retirar por cada una de las almazaras, que debería de situarse en el 30% así como ajustar el mecanismo de activación considerando la disponibilidad de producto de las campañas previas (considerar las importaciones) y no solo producción y existencias iniciales. Además de la retirada, el Real Decreto 84/2021, incorpora otro tipo de medidas que también deben ser exploradas, y que en conjunto tienen el objetivo de mejorar la comercialización apoyando la calidad del producto. El objetivo debería ser retirar del mercado las categorías que aportan menos valor, y primar a aquellos operadores que

apuestan por la producción de calidad. En materia de autorregulación, **se pide una línea de préstamos ICO suficiente para que las almazaras dispongan de financiación para cubrir los costes financieros de la autorregulación.**

- b. **Control y transparencia de las importaciones** dando luz a los movimientos de producto y trazabilidad a los aceites almacenados en depósitos aduaneros, estableciendo mecanismos eficaces de control, tal y como exige el Tribunal de Cuentas europeo
 - c. **Solicitamos la supresión del régimen de perfeccionamiento activo.** Los regímenes aduaneros suspensivos de aranceles (perfeccionamiento activo y contingente arancelario) no disponen de registros en las importaciones regulares de EUROSTAT ni garantías de trazabilidad, lo que permite a los operadores utilizar estos mecanismos para ejercer presión sobre el mercado y mover los precios a la baja.
 - d. Túnez es uno de los principales orígenes de las importaciones que distorsionan el mercado, por lo que se solicita la suspensión no solo del régimen de perfeccionamiento activo, sino también del contingente arancelario.
4. Los costes han subido de manera alarmante en los últimos años, especialmente en las explotaciones de secano. **Se considera necesario dotar de eficacia y de recursos a la Ley de la Cadena Alimentaria en el sector del aceite de oliva.** Para ello consideramos totalmente necesario que se cumplan los siguientes requisitos:
- a. establecimiento de forma objetiva de unos **costes medios para el aceite de oliva,**
 - b. **control de los precios de las importaciones** para verificar que no están por debajo de esos niveles
 - c. establecimiento medidas de compensación para todos aquellos productores que no puedan vender los aceites porque no se alcancen los umbrales de rentabilidad

Estos índices deben de ser reconocidos en una modificación de la ley de la cadena para garantizar un precio que cubra los costes de producción a los agricultores, en vez de ser una mayor carga burocrática sin efecto alguno sobre el mercado.

Desde las diferentes Administraciones se tienen que destinar todos los recursos necesarios para avanzar en el control de la Ley. Para ayudar con este objetivo el sector productor se compromete en la aportación de datos sobre costes de producción y de elaboración de aceite.

5. La capacidad competitiva del olivar varía considerablemente en función del modelo productivo y de las características de cada territorio. Las explotaciones tradicionales, especialmente aquellas de secano, con baja densidad de plantación presentan mayores dificultades para competir en costes con modelos más tecnificados y mecanizables.



El aumento de la competencia en los mercados internacionales hace necesario impulsar una estrategia de modernización y reestructuración del olivar en el ámbito de la Unión Europea. Esta planificación debería orientarse a reforzar la viabilidad económica del sector a largo plazo, mejorar su capacidad competitiva y preservar la posición de liderazgo productivo de España.

Por este motivo, resulta necesario adoptar un enfoque diferenciado: favorecer la modernización y reestructuración de las explotaciones allí donde las condiciones agronómicas, económicas y ambientales lo permitan. **Se debe de instrumentar un plan de reconversión y reestructuración con fondos públicos que garantice la sostenibilidad y la competitividad del sector.**

Además, es necesario establecer un plan estratégico integral para el olivar tradicional, con apoyos decididos para su diferenciación.

Madrid, 23 de septiembre de 2026